

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Guijo**

Núm. 4.941/2021

Aprobación definitiva del expediente 03/2021 de modificación de crédito del Presupuesto General vigente del ejercicio 2021 del Organismo Autónomo del Ayuntamiento de El Guijo, Residencia Municipal de Mayores Santa Ana, mediante suplemento de créditos financiado con remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del 2020.

Don Jesús Fernández Aperador, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Guijo(Córdoba), hace saber:

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno,

en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2021, por el que se aprobó inicialmente el expediente de suplemento de créditos financiado con el remanente de tesorería para gastos generales de la Residencia Municipal de Mayores Santa Ana, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Descripción	Suplemento de crédito
231 62300	ADMON GRAL DE SERVICIOS SOCIALES-MAQUINARIAS, INST UTILLAJE	76.933,00
	TOTAL	76.933,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA-.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Guijo, 20 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Aperador.